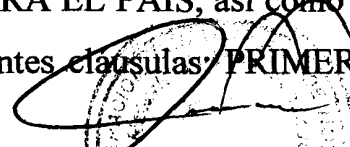


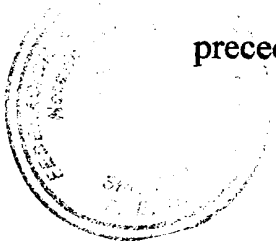


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA CONDEPA S.A.
CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL
PAÍS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR INGENIERO EDINSON JAVIER
CHAMORRO CEDEÑO. CUANTIA.-
INDETERMINADA.-----

NRO: 937.- En la ciudad de Santa Ana, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes veintiséis de Octubre del dos mil doce; ante mí, abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del cantón, comparece el señor Ingeniero Edinson Javier Chamorro Cedeño, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo eventualmente por este lugar, capaz ante la ley para poder obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien enterado del objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentó la minuta del tenor siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse Usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital, reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía anónima CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, así como las demás declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

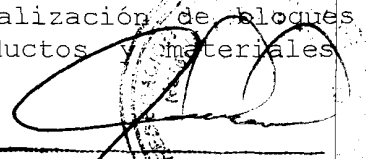

Camilo Cicerón Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
SANTA ANA

COMPARECIENTE: Comparece al siguiente acto el señor Ingeniero EDINSON JAVIER CHAMORRO CEDEÑO, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, tal como lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña para ser agregado a la presente escritura como documento habilitante, quien declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el doce de Octubre del dos mil doce, cuya acta se acompaña a la presente como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo Abogado Roberto Marcelino López Romero de fecha tres de Junio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veintitrés de Junio del dos mil ocho, Debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada "CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS", con domicilio en la ciudad de Portoviejo. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS en sesión celebrada el doce de Octubre del dos mil doce, por unanimidad resolvió Aumentar el capital social a CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, para que la Compañía alcance un capital de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, Ampliar el objeto social de la compañía y consecuentemente la reforma del Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, y en cumplimiento a lo resuelto por la antedicha Junta General

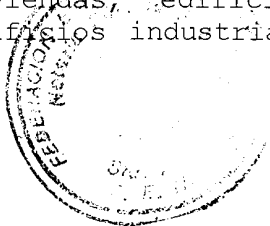


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS,
CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE...-.-.-.-.-

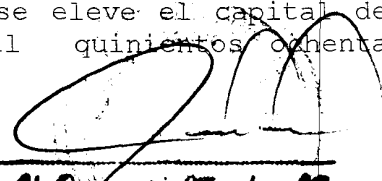
En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a los doce días del mes de Octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en la ciudadela La California, en la calle Kennedy y 25 de Diciembre, hallándose presentes los señores accionistas Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño propietario de setecientos noventa y ocho acciones; y, Katty Johana Macías Cedeño, propietaria de dos acciones; encontrándose, en consecuencia, presente el ciento por ciento del capital social, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho la Ley de Compañías vigente, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día. a) Ampliar el objeto social. b) Aumentar el capital social; c) Reforma de Estatutos y Autorización; Orden del día que fue aprobado por unanimidad. Dirige la sesión como Presidente de la Junta el señor Ing. Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño, actúa como secretaria Katty Johana Macías Cedeño. El señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del orden del día aprobado: Ampliar el objeto social. Luego de deliberar entre los presentes, la junta resuelve y dispone: que de acuerdo a las exigencias y necesidades de la compañía debe ampliarse el objeto social, el mismo que queda reformado por lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL:** .- La compañía tiene como objeto principal: a) El estudio, diseño, fiscalización, supervisión planificación y construcción de obras de Ingeniería Civil, arquitectónica, Hidráulica y Sanitaria; construcción de acueductos, carreteras, puentes, caminos veraneros, pasos a desnivel, pavimentación de calles o bordillos, aceras y mercados. b) Al estudio, cálculo, evaluación, diagnósticos, desarrollo integral, planificación arquitectónica, construcción urbanística, diseños de viviendas multifamiliares, unifamiliares y residenciales; ciudadelas, fábricas, aeropuertos, centros comerciales, culturales, y en general toda obras civiles y de arquitectura. c) A la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares: de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, escenarios deportivos, iglesias; puentes, carreteras, pistas para navegación aérea y aeropuertos, puertos y obras marítimas; d) A la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles. Diseño, cálculo, construcción y mantenimientos de caminos, estudios de suelos, ejecución de proyectos y estudios de impacto ambiental, diseños hidráulicos y estructurales como Presas, Albarradas, canales de riego, sistemas de riego, subfoliar y foliar subterráneo, diseño de funiculares, estudios topográficos, ya sea de planimetría y altimetría, ubicación y perforación de pozos de abastecimiento de agua, alcantarillados sanitarios y pluviales; e) A la fabricación y comercialización de bloques y adoquines. A la comercialización de productos y materiales de


Ab. Com. J. Alonzo M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Palo Alto

construcción, tales como cemento, hierro, ladrillo, materiales de grifería y agua potable en general, materiales y sanitarios, herramientas manuales y eléctricas, maquinaria y equipos para la construcción, materiales electrónicos y carpintería, piedras y arena, hormigones, premezclado, elementos de hierro estructurales, como también traslado y acarreo de todo tipo de material para la construcción. **f)** A la explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Arquitecturas, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones. **g)** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y, o jurídicas. **h)** Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y yacimientos de toda clase. **i)** La compañía podrá solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas. **j)** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y, o jurídicas, estiba y deestiba y movimiento integral de carga como agente naviero, como operador portuario; **k)** Se dedicará a la comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación, distribución de todo tipo de metales como oro, plata, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. **l)** Se dedicará al estudio, planificación, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas, así como de centrales telefónicas, con ejecución técnica de obras eléctricas en alta, baja y media tensión y auxiliares de protección eléctrica, sean éstos dispositivos para iluminación general, máquinas, materiales eléctricos y todo accesorio e insumo que se utilicen en el rebobinado de motores, generadores y transformadores, como resinas, solventes, rulimanes, desoxidantes. **m)** Podrá realizar estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados de opinión pública, censos y estudios de organizaciones internas con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar planes operacionales, estratégicos y supervisar y ejecutar su aplicación. **n)** Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada. **o)** Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas, siempre y cuando se encuentren permitidos por las leyes ecuatorianas. **p)** Podrá además adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios. **q)** Se dedicará a lo siguiente: Trabajos de derribo y demolición, trabajos de relleno y desmonte, trabajos de excavación de movimiento de tierras, trabajos de construcción de andamios, edificios de una o dos viviendas, edificios residenciales de tres o mas viviendas, edificios industriales, edificios comerciales, otros edificios no



residenciales, carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas, túneles y subterráneos, acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas, obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones, tuberías de gran longitud, Tuberías urbanas, Construcciones para la minería, Construcciones de instalaciones químicas y afines. Otras construcciones para la manufactura, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; obras de ingeniería civil, Servicios generales de construcción de edificios de una o dos Viviendas, Servicios generales de construcción de edificios de tres o mas, Viviendas, Servicios generales de construcción de edificios industriales, Servicios generales de construcción de edificios comerciales, Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales, Servicios generales de construcción de carreteras (excepto Carreteras elevadas), calles caminos, vías férreas y pistas de Aterrizaje en aeropuertos, Servicios generales de construcción de puentes, carreteras Elevadas, túneles y subterráneos, Servicios generales de construcción de puertos, vías de navegación, Represas, y otras obras hidráulicas y de irrigación, Servicios generales de construcción de tuberías de gran longitud, Servicios generales de construcción de tuberías urbanas, Servicios generales de construcción de minas y plantas Industriales, Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre, Para deportes y esparcimiento, Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería, Servicios de demolición, Servicios de relleno y desmonte de terrenos, Servicios de excavación y movimiento de tierras, Servicios de perforación de pozos de agua, Servicios de instalación de sistemas sépticos, Montaje e instalación de construcciones prefabricadas, Servicios de instalación de pilotes, Servicios de cimentación, Servicios de estructuración de edificios, Servicios de estructuración de techos, Servicios de techado e impermeabilización de techos, Servicios de trabajos con hormigón, Servicios de instalación de estructuras de acero, Servicios de albañilería, Servicios de instalación de andamios, servicios de construcción comercial especializados, Servicios de construcción de desagües, Servicios de aislamiento, servicios de instalación, Servicios de enyesado, Servicios de pintura, Servicios de colocación de azulejos y baldosas, servicios de instalación de pisos, revestimiento de paredes y Papel de empapelar paredes, servicios como finalización de edificios. Así como actos y contratos que sean necesarias para el cumplimiento de su finalidad social. Evacuado este punto, el Presidente de la junta pone a consideración el **SEGUNDO** punto del orden del día de la sesión, esto es, **Aumento de Capital:** Al respecto el accionista Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño, Presidente de la compañía manifiesta que como es de conocimiento de los socios es necesario proceder a un aumento de capital social de la Compañía, toda vez que el crecimiento alcanzado así lo amerita, por lo que concretamente mociona se eleve el capital de la compañía en la suma de ciento doce mil quinientos ochenta


A. Camacho E. Mendoza
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Bogotá - Ago

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON CREDITO	TOTAL CAPITAL
EDINSON JAVIER CHAMORRO CEDEÑO	798	112.580	112.580	113.378
KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO	2			2
	800,00	112.580,00	112.580,00	113.380,00

ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ **113.380,00**), divididos en CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la junta general de accionistas.-

que de año

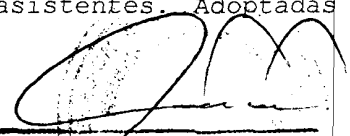
objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y, o jurídicas, estiba y desestiba y movimiento integral de carga como agente naviero, como operador portuario; k) Se dedicará a la comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación, distribución de todo tipo de metales como oro, plata, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. l) Se dedicará al estudio, planificación, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas, así como de centrales telefónicas, con ejecución técnica de obras eléctricas en alta, baja y media tensión y auxiliares de protección eléctrica, sean éstos dispositivos para iluminación general, máquinas, materiales eléctricos y todo accesorio e insumo que se utilicen en el rebobinado de motores, generadores y transformadores, como resinas, solventes, rulimanes, desoxidantes. m) Podrá realizar estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados de opinión pública, censos y estudios de organizaciones internas con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar planes operacionales, estratégicos y supervisar y ejecutar su aplicación. n) Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada. o) Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas o semipúblicas, siempre y cuando se encuentren permitidos por las leyes ecuatorianas. p) Podrá además adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios. q) Se dedicará a lo siguiente: Trabajos de derribo y demolición, trabajos de relleno y desmonte, trabajos de excavación de movimiento de tierras, trabajos de construcción de andamios, edificios de una o dos viviendas, edificios residenciales de tres o mas viviendas, edificios industriales, edificios comerciales, otros edificios no residenciales, carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas, túneles y subterráneos, acueductos y otros conductos para el suministro de agua, excepto tuberías, puertos, vías de navegación e instalaciones conexas, represas, obras hidráulicas de irrigación y para la regulación de inundaciones, tuberías de gran longitud, Tuberías urbanas, Construcciones para la minería, Construcciones de instalaciones químicas y afines. Otras construcciones para la manufactura, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, Otras obras de ingeniería civil, Servicios generales de construcción de edificios de una o dos Viviendas, Servicios generales de construcción de edificios de tres o mas,


Al. C. U. Mendoza
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Bolito Azu

ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: a) El estudio, diseño, fiscalización, supervisión planificación y construcción de obras de Ingeniería Civil, arquitectónica, Hidráulica y Sanitaria; construcción de acueductos, carreteras, puentes, caminos veraneros, pasos a desnivel, pavimentación de calles o bordillos, aceras y mercados. b) Al estudio, cálculo, evaluación, diagnósticos, desarrollo integral, planificación arquitectónica, construcción urbanística, diseños de viviendas multifamiliares, unifamiliares y residenciales; ciudadelas, fábricas, aeropuertos, centros comerciales, culturales y en general toda obras civiles y de arquitectura. c) A la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares: de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, escenarios deportivos, iglesias; puentes, carreteras, pistas para navegación aérea y aeropuertos, puertos y obras marítimas; d) A la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles. Diseño, cálculo, construcción y mantenimientos de caminos, estudios de suelos, ejecución de proyectos y estudios de impacto ambiental, diseños hidráulicos y estructurales como Presas, Albarradas, canales de riego, sistemas de riego, subfoliar y foliar subterráneo, diseño de funiculares, estudios topográficos, ya sea de planimetría y altimetría, ubicación y perforación de pozos de abastecimiento de agua, alcantarillados sanitarios y pluviales; e) A la fabricación y comercialización de bloques y adoquines. A la comercialización de productos y materiales de construcción, tales como cemento, hierro, ladrillo, materiales de grifería y agua potable en general, materiales y sanitarios, herramientas manuales y eléctricas, maquinaria y equipos para la construcción, materiales electrónicos y carpintería, piedras y arena, hormigones, premezclado, elementos de hierro estructurales, como también traslado y acarreo de todo tipo de material para la construcción. f) A la explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Arquitecturas, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones. g) Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y, o jurídicas. h) Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y yacimientos de toda clase. i) La compañía podrá solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas. j) Tendrá por

Viviendas, Servicios generales de construcción de edificios industriales, Servicios generales de construcción de edificios comerciales, Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales, Servicios generales de construcción de carreteras (excepto Carreteras elevadas), calles caminos, vías férreas y pistas de Aterrizaje en aeropuertos, Servicios generales de construcción de puentes, carreteras Elevadas, túneles y subterráneos, Servicios generales de construcción de puertos, vías de navegación, Represas, y otras obras hidráulicas y de irrigación, Servicios generales de construcción de tuberías de gran longitud, Servicios generales de construcción de tuberías urbanas, Servicios generales de construcción de minas y plantas Industriales, Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre, Para deportes y esparcimiento, Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería, Servicios de demolición, Servicios de relleno y desmonte de terrenos, Servicios de excavación y movimiento de tierras, Servicios de perforación de pozos de agua, Servicios de instalación de sistemas sépticos, Montaje e instalación de construcciones prefabricadas, Servicios de instalación de pilotes, Servicios de cimentación, Servicios de estructuración de edificios, Servicios de estructuración de techos, Servicios de techado e impermeabilización de techos, Servicios de trabajos con hormigón, Servicios de instalación de estructuras de acero, Servicios de albañilería, Servicios de instalación de andamios, Otros servicios de construcción comercial especializados, Servicios de construcción de desagües, Servicios de aislamiento, servicios de instalación, Servicios de enyesado, Servicios de pintura, Servicios de colocación de azulejos y baldosas, servicios de instalación de pisos, revestimiento de paredes y Papel de empapelar paredes, servicios como finalización de edificios. Así como actos y contratos que sean necesarias para el cumplimiento de su finalidad social.

ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 113.380,00), divididos en CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la junta general de accionistas.- Por lo que estas reformas son aceptadas por unanimidad por todos los asistentes. Ante tal hecho, evacuado el **tercer** punto del orden del día, el presidente de la junta, Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño, manifiesta que para dar trámite a todo lo resuelto en lo referente al aumento del capital y objeto social y por ende a las reforma de Estatutos, se autoriza al señor Presidente de la Compañía, a realizar todas las gestiones pertinentes hasta la inscripción en el Registro Mercantil de este instrumento. Esta proposición es acogida y aprobada en forma unánime por todos los asistentes. Adoptadas


Al. Capriles J. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
SANTA FE

estas resoluciones el señor Presidente consulta a la accionista sobre inquietudes adicionales; no habiéndolas, da por concluido el tratamiento de este punto del orden del día de la sesión. Evacuados todos los puntos del orden del día para los cuales se constituyó la presente junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que les fue el acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en su integridad, y para constancia de lo cual firman en unidad de acto los señores accionistas asistentes.

~~KATTY MACIAS~~

KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO
CEDENO

SOCIA GERENTE
Secretario de la Junta

~~Edinson Chamorro~~

Ing. EDINSON JAVIER CHAMORRO

SOCIO PRESIDENTE
Presidente de la Junta

Es fiel copia de su original.

~~KATTY MACIAS~~

KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO
Secretaria de la Junta

CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS
RUC. 1391751575001
AV. KENNEDY Y 25 DE DICIEMBRE
TEL. 052932-263

Portoviejo, 23 de Junio de 2012

Señor: Ingeniero
Edinson Javier Chamorro Cedeño
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la junta General de Accionista de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS** en la fecha de hoy acordó elegirla para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS**.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Portoviejo, el 3 de junio 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el 23 de junio de 2008.

Muy atentamente,

Katty Macías

Sta. Katty Johana Macías Cedeño
CC. 1311940660
GERENTE.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS**, para lo cual he sido elegido.
Dejando constancia que mi Nacionalidad es Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1307876944.
Portoviejo, 23 de junio de 2012.

Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño
CC. 1307876944
PRESIDENTE.

Registro Mercantil Portoviejo
En la presente fecha queda inscrito este nombramiento
Nº 0007126
Portoviejo, 23 de Julio 2012
Abg. Víctor Hugo Hernández M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Portoviejo

COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, CELEBRADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

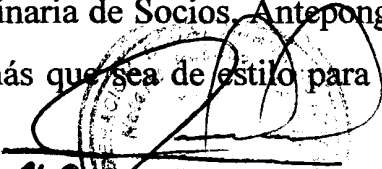
En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, a los diez días del mes de Septiembre del dos mil diez, a las quince horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en la ciudadela La California, en la calle Kennedy y 25 de Diciembre, hallándose presentes los señores accionistas Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño, propietario de setecientas noventa y ocho acciones; y, Katty Johana Macías Cedeño, propietaria de dos acciones; encontrándose, en consecuencia, presente el ciento por ciento del capital social, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho la Ley de Compañías vigente, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día. A) Conocer y aprobar Reconocimiento de Crédito; Por la adquisición de un vehículo a nombre de la compañía. Orden del día que fue aprobado por unanimidad. Dirige la sesión como Presidente de la Junta el señor Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño, y como secretaria Katty Johana Macías Cedeño. El señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el único punto del orden del día aprobado. Luego de deliberar el señor Presidente de la Junta, toma la palabra y expone: Las necesidades actuales en donde opera la compañía ha hecho que adquiriera a nombre de la compañía con dinero de mi propio peculio, una volqueta marca NISSAN DIESEL, modelo CWb459HDLB, motor PF6187727B, color AMARILLO, chasis JNBCWB459BAH04376, de placa actual EBA1539 para lo cual e girado dos cheques por valor de \$ 112.580,63, de su cuenta corriente personal número 3191910404 del Banco del Pichincha, Solicito que sea reconocido por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el valor del crédito que se ha generado a mi favor en la compañía; y, que resuelva, Reconocer el crédito por el valor de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 63/100 CENTAVOS, a

CENTAVOS, a mi favor y que se haga constar en Asientos Contables y Registros de la compañía, para que en algún momento sea pagado por la compañía mediante pago en efectivo o mediante compensación de crédito, en un posterior aumento de capital de la compañía. Esta proposición es acogida y Resuelve aprobar por unanimidad el reconocimiento del crédito a favor del Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño. El Presidente consulta a la accionista sobre inquietudes adicionales; no habiéndolas, da por concluido el tratamiento de este punto del orden del día de la sesión. Evacuado como ha sido el orden del día para lo cual se constituyó la presente junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en su integridad, y para constancia de lo cual firman en unidad de acto los señores socios asistentes. f) KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO.- Socia Gerente.- f) Ing. EDINSON JAVIER CHAMORRO CEDEÑO.- Socio Presidente de la Junta.-.-.-.-.-

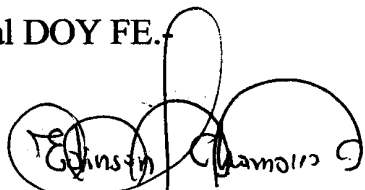
Es fiel copia de su original.

~~KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO~~
KATTY JOHANA MACIAS CEDEÑO
Secretaria de la Junta

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, el suscrito Ingeniero Edinson Javier Chamorro Cedeño, en su calidad de PRESIDENTE en nombre y representación de la mencionada compañía, DECLARA, a) Ampliar el objeto social de los estatutos; b) Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, y, que por motivo del aumento de capital se emiten CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por compensación de crédito, debidamente aprobadas por la Junta de Accionistas de acuerdo al acta adjunta, alcanzando un capital de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$113.380,00) y, c) Reforma de los Estatutos en los Artículos Quinto y Sexto del objeto social y del capital social, de la compañía. El señor Ingeniero EDINSON JAVIER CHAMORRO CEDEÑO, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta. Tal como consta en el acta que se acompaña para que sea transcrita como documento habilitante. CUARTA.- AUTORIACION LEGAL.- Queda autorizada la Abogada Janeth Mejía de Intriago, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante a Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario. QUINTA.- HABILITANTES.- Se insertarán los siguientes documentos: a) Nombramiento del Presidente, otorgado a favor del compareciente. b) Copia de las actas de Junta General Extraordinaria de Socios. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la


Al. Cedeño
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
2010 AÑO

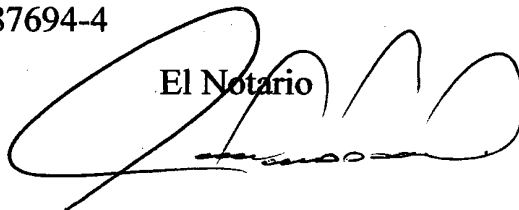
plena validez de la escritura pública a otorgarse. Es legal, (f) Janeth Mejía de Intriago. ABOGADA. Mat. 311 C.A.M.". Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia del original que fue presentado para este otorgamiento y que se archiva en este Registro. El otorgante, acepta el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel se afirmó y se ratificó en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.



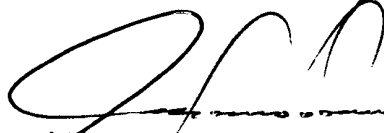
Sr. Ing. Edinson Javier Chamorro Cedeño

Céd. Ciud. No. 130787694-4

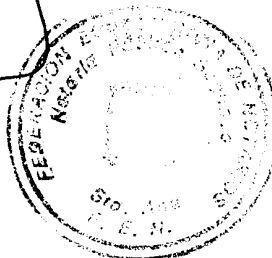
El Notario



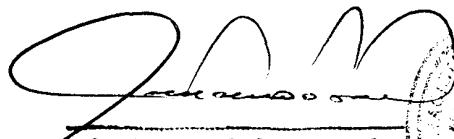
Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta TERCER COPIA, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su celebración. 937/2.012.-

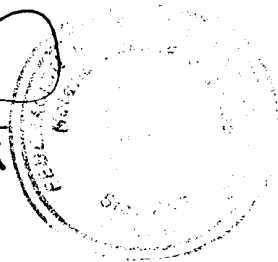


Ab. Camilo G. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO REGUNDO
Santa Ana



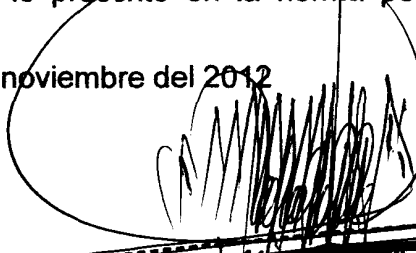
RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS, celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil doce.- De la RESOLUCION No. SC.DIC.P.2012-0765, de fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce, dictado por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO. Santa Ana, 23 de Noviembre del 2.012.-

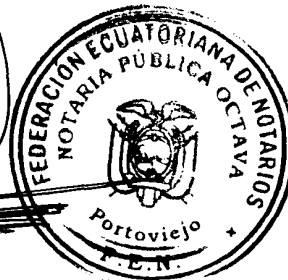

Al. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZÓN: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, celebrada el tres de junio del año dos mil ocho, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2012.0765, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 27 de noviembre del 2012


Al. Roberto...
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



4. DATOS DE REPRESENTANTES:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	112580,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

Registro Mercantil Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO:
150

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1858
FECHA DE REPERTORIO:	27/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1307876944	CHAMORRO CEDENO EDINSON JAVIER	CDLA LA CALIFORNIA	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE AUTORIDAD:	ING. PATRICO GARCIA VALLEJO
CANTÓN:	
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.2012. 0765
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENTE
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
CUANTÍA:	112580,00

